

Santa Cruz, 31 de diciembre del 2021

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Resolución Exenta N° 302/2021 del Ministerio de Agricultura, que define situación de emergencia agrícola, derivada de la condición de déficit hídrico que afecta a la región de O'Higgins.
3. El memorándum 184 de fecha 30 de diciembre del 2021 del administrador Municipal que solicita la contratación de camión Aljibe durante los meses de enero y febrero del año 2022 por motivo de déficit hídrico en sectores de la comuna de Santa Cruz.
4. El memorándum 131 de fecha 30 de diciembre de 2021 de la oficina de PRODESAL de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz que contiene el listado de usuarios con necesidad de agua de bebida para sus animales durante los meses de enero y febrero del año 2022.
5. El Convenio de Colaboración y Transferencia de Fondo entre la Subsecretaría de Agricultura y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de fecha 2 de noviembre del 2021.
6. El Decreto exento N° 3321 de fecha 18 de noviembre del 2021 que aprueba convenio de Colaboración y Transferencia de Fondo entre la Subsecretaría de Agricultura y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
7. La cotización presentada por don Gustavo Muñoz Gómez por un total de \$9.285.714 incluidos costos de combustible y operarios de fecha por **“Servicio de Distribución de Agua de Bebida Animal a Distintos Ganaderos de la Comuna de Santa Cruz” incluido costo de combustible y operarios** durante los meses de enero y febrero.
8. El Decreto Exento N° 3818 de fecha 31 de diciembre del 2021 que autoriza la contratación mediante trato directo con el Proveedor Gustavo del Carmen Muñoz Gómez para el servicio de **“Servicio de Distribución de Agua de Bebida Animal a Distintos Ganaderos de la Comuna de Santa Cruz”**.
9. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°002193 de la Directora de Administración y Finanzas María Angelina Peña por un monto de \$9.285.714

CONSIDERANDO

1.- El contrato celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y don Gustavo del Carmen Muñoz Gómez por el “**Servicio de Distribución de Agua de Bebida Animal a Distintos Ganaderos de la Comuna de Santa Cruz**” de fecha 31 de Diciembre de 2021.

DECRETO: 3819

1.- Apruébese el contrato celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y don Gustavo del Carmen Muñoz Gómez por el “**SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE BEBIDA ANIMAL A DISTINTOS GANADEROS DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**” incluidos costos de combustibles y operarios, por la suma de \$ 9.285.714.- (nueve millones doscientos ochenta y cinco mil, setecientos catorce pesos.) Impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MARIA ANGELINA PINA PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE**

Cc:

- PRODESAL.
- Medio Ambiente.
- Alcaldía.